



Documento firmado digitalmente



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20245020174171**
20245020174171
Fecha: **27-05-2024**

Bogotá D.C., Colombia

Ingeniero
Paulo Franco Gamboa
Representante Legal
Concesionaria Rutas Del Valle S.A.S.
contactenos@rutasdelvalle.co

ASUNTO: Respuesta al radicado ANI No. 20244090592172 del 17 de mayo de 2024. Asociado al radicado de ANI No. 20244090611222 del 22 de mayo de 2024. Desactivación de usuarios beneficiarios de Tarifa Diferencial - Listado 86. Proyecto Nueva Malla Vial del Valle del Cauca - Corredor Accesos Cali y Palmira. Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No.001 de 2021. Contrato de Interventoría 527 de 2021.

Cordial saludo Ingeniero Franco,

En atención al radicado ANI No. 20244090592172 del 17 de mayo de 2024, mediante el cual, la Sociedad Concesionaria Rutas del Valle S.A.S, solicitó ante la Agencia Nacional de Infraestructura, aprobación para proceder con la desactivación de la tarjeta de tarifa diferencial a 8 usuarios que lo solicitaron.

Se informa que, la Interventoría mediante oficio con radicado ANI No. 20244090611222 del 22 de mayo de 2024, emitió concepto de viabilidad para desactivación de los usuarios en los siguientes términos:

"(...) Finalmente, esta Interventoría se permite manifestar que, los argumentos presentados en cada uno de los casos analizados, son válidos en el marco del "Reglamento de Condicionantes en el Proceso de Adquisición de Tarifa Diferencial Proyecto Nueva Malla Vial del Valle del Cauca – Accesos Cali y Palmira. Contrato de Concesión APP 001 de 2021, establecido por la ANI el 25 de marzo de 2022, bajo el radicado No 2022500008102", en su numeral 4. "Requisitos Comunes para las Estaciones de Peaje Estambul – Ciat, Rozo – Cencar Y Villa Rica", 4.1. "Requisitos para mantener el beneficio de tarifa diferencial".



Documento firmado digitalmente



Para contestar cite:
 Radicado ANI No.: **20245020174171**
 20245020174171
 Fecha: **27-05-2024**

Por lo anterior, sugerimos a la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, autorizar la desactivación de las ocho (8) Tarjetas Electrónicas de Tarifa Diferencial relacionadas anteriormente. (...)

Así las cosas, la Agencia Nacional de Infraestructura, **aprueba su solicitud para desactivar las 8 tarjetas de los usuarios que se relacionan a continuación:**

ÍTEM	FECHA SOLICITUD	NOMBRE	CÉDULA	PLACA	PEAJE	CAT
1	8/05/2024	NORMA ENITH VARGAS ACOSTA	31.947.326	JGT296	CIAT-Estambul	1
2	8/05/2024	JEISON STIVEN VASQUEZ JARAMILLO	1.151.936.677	MJS793	CIAT-Estambul	1
3	8/05/2024	JOSE LUIS NAVIA AVILA	79.978.934	DIU277	Villa Rica	1
4	8/05/2024	JOSE LUIS NAVIA AVILA	79.978.934	IFW934	Villa Rica	1
5	9/05/2024	MARYBEL CUENCA MARTINEZ	34.598.212	HZR256	Villa Rica	1
6	9/05/2024	ROCIO MORENO RUIZ	66.768.024	ICU759	CIAT-Estambul	1
7	10/05/2024	CLAUDIA AZCARATE MUÑOZ	31.944.170	IIT882	CIAT-Estambul	1
8	10/05/2024	FINA ACEVEDO ROSARIO	31.148.153	JHX784	Cencar-Rozo	1

Atentamente,

EGNNA DORAYNE FRANCO MÉNDEZ

Gerente de Proyectos – Vicepresidencia Ejecutiva

Anexos:

cc: 1) CONSORCIO AUTOPISTAS DEL CARIBE CV contactenos@intercv.com TODOS TODOS

Proyecto: Karenn Julieth Lara Ramírez – Ingeniera Auxiliar - Proyecto NMVVC – Corredor Accesos Cali y Palmira

VoBo: EGNNA DORAYNE FRANCO MENDEZ GERENTE, Gloria Elena Garcia Cruz2

Nro Rad Padre: 20244090592172

Nro Borrador: 20245020029859

GADF-F-012